

**RESOLUCION de 26 de marzo de 1998, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica.**  
**Ref.: 10/AT-006222-000000.**

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de Eléctrica del Oeste, S.A., con domicilio en Cáceres, C/. Viena, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica, que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a Eléctrica del Oeste, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

**LINEA ELECTRICA**

Origen: C.T. núm. 2 de Almoharín.

Final: C.T. proyectado.

Término municipal afectado: Almoharín.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en KV: 20.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Km.: 0,260.

Emplazamiento de la línea: Calles Mérida, Real y Badajoz.

**ESTACION TRANSFORMADORA:**

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores: 1.

Relación de transformación: 21,000.

Potencia total en transformadores en KVA: 250.

Emplazamiento: Almoharín. C/. Real (junto a Escuela Taller).

Presupuesto en pesetas: 5.304.994.

Finalidad: Mejora del suministro.

Referencia del Expediente: 10/AT-006222-000000.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 26 de marzo de 1998.

El Jefe Servicio Adm. Industrial, E. y Minas,  
 PEDRO GARCIA ISIDRO

**CONSEJERIA DE EDUCACION Y JUVENTUD**

**ORDEN de 14 de abril de 1998, por la que se hace pública la composición de la Comisión de Selección y Seguimiento de las ayudas para infraestructuras, material escolar y de biblioteca en centros públicos de Educación Infantil y Primaria ubicados en localidades con población inferior a los 2.500 habitantes de la Comunidad Autónoma de Extremadura.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Orden de 2 de marzo de 1998 (DOE n.º 27, de 7 de marzo de 1998), por la que se convocan ayudas para infraestructuras, material escolar y de biblioteca en centros públicos de Educación Infantil y Primaria ubicados en localidades con población inferior a los 2.500 habitantes de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

**D I S P O N G O**

ARTICULO UNICO.—Nombrar como miembros de la Comisión de Selección y Seguimiento de las ayudas para infraestructuras, material escolar y de biblioteca en centros públicos de Educación Infantil y Primaria ubicados en localidades con población inferior a los 2.500 habitantes de la Comunidad Autónoma de Extremadura, a las siguientes personas:

Presidente:

Imo. Sr. D. Angel Benito Pardo.

Vocales:

D. Francisco Galván Palomo

D. Julio Carmona Cerrato

D. Rafael España Fuentes

D. Enrique García Jiménez

Secretaria: D.ª Cándida Inés Cabezón.

DISPOSICION FINAL.—La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 14 de abril de 1998.

El Consejero de Educación y Juventud,  
 LUIS MILLAN VAZQUEZ DE MIGUEL